65 (sesenta y cinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 109/2.022. -

Asunción, 05 de octubre de 2.022

Expediente MEU Nº:	**24.200/2.022.**
Recurrente:	**VIALTEC S.A.**
Referencia:	LLAMADO Nº 24/2.018. LPI CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL. PRIMERA TANDA. LOTE 1. CONTRATO S.G MINISTRO N° 573/2.019. ID N° 351.400.
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.**

1- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

2- **OBJETIVO**

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.

3- **MARCO LEGAL**

- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3600/OC-PR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II.
- PBC del LLAMADO Nº 24/2.018. LPI CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL. PRIMERA TANDA. LOTE 1
- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 573/2.019.

4- **ALCANCE**

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU N° 24.200/2.022**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- **ANTECEDENTES**

- **Memorándum UOC Nº 3.394/2.022**, de fecha 04 DE octubre de 2.022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite la solicitud de Informe respecto del Convenio Modificatorio Nº 1.
- **Informe de Pólizas y Garantías.**
- **Memorándum DCV N° 1.511/2.022,** de fecha 26 de setiembre de 2.022.
- **Memorándum CO N° 368/2.022 – ECATEF,** de fecha 26 de setiembre de 2.022.
- **Memorándum UEP-BID y Cofinanciadores N° 594/2.022,** de fecha 26 de setiembre de 2.022.
- **Memorándum UAC N° 361/2.022,** de fecha 23 de setiembre de 2.022.
- **Formato Solicitud de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).**
- **Declaración Jurada**. Formulario Art. 34 Decreto 4.436/2.020.
- **Memorándum DE/DCV N° 359/2.022,** de fecha 23 de setiembre de 2.022.
- **Nota BID O-CSC/CPR-2.095/2.022,** de fecha 21 de setiembre de 2.022 **S/ NO OBJECION AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.**
- **Nota DCV N° 2.958/2.022,** de fecha 08 de setiembre de 2.022.
- **Nota BID O-CSC/CPR-1.922/2.022,** de fecha 01 de setiembre de 2.022.
- **Memorándum UEP-BID y Cofinanciadores N° 519/2.022,** de fecha 07 de setiembre de 2.022.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 109/2.022. -

- **Memorándum CO N° 337/2.022- ECATEF,** de fecha 08 de setiembre de 2.022.
- **Nota DCP N° 401/2.022,** de fecha 24 de agosto de 2.022.
- **Memorándum CO N° 317/2.022- ECATEF,** de fecha 24 de agosto de 2.022.
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1,** con las firmas de la Jefa de Gabinete y del Director Interino de la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Proyecto de Resolución,** con las firmas de la Jefa de Gabinete y del Director Interino de la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Informe Técnico de la Coordinación de Obras (ECATEF) de la Dirección de Caminos Vecinales** de fecha 23 de agosto de 2.022.
- **Memorándum. Informe de Supervisión,** de fecha 23 de agosto de 2.022.
- **Nota del Consorcio CYD,** de fecha 24 de mayo de 2.022. Ticket MEU N° 24.200/2.022.
- **Justificativa de la variación de las cantidades de algunos ítems del Convenio Modificatorio N° 1** por parte del Consorcio CYD.

6- **RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO**

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**, Dr. Walter Recalde.
- **COORDINACION DE CONTRATOS**, Sr. Berto Colmán.
- **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES,** Ing. Cesar Núñez Yegger.
- **ECATEF,** Ing. Carlos Silva – Coordinador y el Ing. Jorge Molinas – Coordinador de Obras.
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID Y COFINANCIADORES-DCV,** Lic. Christian A. Lezcano.
- **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID**), Sra. Alejandra Caldo – Especialista en Transporte.
- **SUPERVISOR DE OBRAS – MOPC**, Ing. Andrés Del Puerto.
- **CONSORCIO CYD,** Ing. Antonio Pangrazio – Representante legal.

7- **OBSERVACIONES**

EL LLAMADO MOPC N° 24/2.018, SE ENCUENTRA FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART.62 DE LA LEY 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Art. 62 de la Ley 2.051/2.003" DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "En *el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente…"*

Sin embargo la presente Licitación se halla excluida del ámbito de aplicación de la Ley 2.051/2.003, en razón de lo establecido en el Art. 2 del mismo cuerpo legal que establece cuanto sigue: "*…quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: "…c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de créditos de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos Convenios…"*

El Informe Técnico de la Coordinación de Obras (ECATEF) de la Dirección de Caminos Vecinales y el Informe de la Supervisión refieren que: El monto del Contrato Original para el Lote 1 es de Gs. 12.814.526.527 (guaraníes doce mil ochocientos catorce millones quinientos veintiséis mil quinientos veintisiete) IVA incluido. **El presente Convenio Modificatorio N° 1 aumenta en Gs. 1.132.315.728 (guaraníes mil ciento treinta y dos millones trescientos quince mil setecientos veintiocho) IVA incluido**, al monto del Contrato Original, lo que representa un aumento del 8,84 %, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 13.946.842.255 (guaraníes trece mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco)

Cuadro descriptivo respecto al MONTO.

Descripción	Monto	Porcentaje
Contrato Original	12.814.526.527	100
Convenio Modificatorio N° 1	**1.132.315.728**	**8,84**
TOTAL:	13.946.842.255	108,84

El presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de Ejecución de la Obra para el Lote 1 en 100 días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 109/2.022. -

Cuadro descriptivo respecto al PLAZO.

Descripción	Fechas/Plazos
Orden de Inicio	10/08/2.020
Plazo Original	600 días
Fecha terminación Original	02/04/2.022
Fecha de terminación modificada por eventos compensables.	03/06/2.022
Variación del Plazo por Convenio Modificatorio N° 1	**100 días desde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.**

Obs. Se considera la incorporación de ítem "Relleno granular cementado" en las planillas del Puente 1 y Puente 2, ya que este ítem forma parte de la ruta crítica de la obra, para lo cual, se ha tomado como referencia la programación contractual de los Puentes 3, 4 y 5, que considera 2 meses de ejecución para el ítem "Relleno granular cementado" y posterior a este se requiere 2 meses más (mes 19 y mes 20) para la ejecución final del rubro "terraplén de cabecera y acceso" en el Puente 3 y un mes más (mes 20) en los Puentes 4 y 5. En virtud del análisis realizado sobre los plazos de los ítems "Relleno granular cementado" y "Terraplenes de cabeceras y accesos", se acuerda un aumento en el plazo de ejecución de las obras de 100 días a contabilizarse desde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Nota O-CSC/CPR-2.095/2.022 otorga la NO OBJECIÓN al Convenio Modificatorio N° 1 a suscribir con VIALTEC S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato Gs. (*)	Monto Convenio Modificatorio N° 1 Gs. (*)	Variación respecto al vigente Gs. (*)	Variación de plazo por Convenio Modificatorio 1	% Variación respecto al original
12.814.526.527	13.946.842.255	1.132.315.728	100 días	8,84

(*) Monto incluye el IVA.

V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

No se observa el **V° B°** del Viceministerio de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 (folio 30) de la obra en cuestión.

8. CONCLUSIÓN

En base a las Observaciones expuestas, se concluye que no corresponde la emisión de Informe previo por parte de la Auditoria Interna, debido a que la Ley N° 2.051/2.003 no se constituye en el marco legal supletorio del proceso de adquisición, adjudicación y modificaciones respectivas.
Es nuestro informe. -

ABG. MARIA DE LOS ANGELES CHAPARRO B, Auditora.
Departamento de Auditoria Técnica.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. –

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A, Jefe.
Departamento de Auditoría Técnica.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LOPEZ, Directora.
Dirección de Auditoría Interna